

SECCIÓN SUPERVISIÓN AMBIENTAL**Nivel Jerárquico: "F"****Sigla: GA/DSA1****CUA: 2463****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección Supervisión Ambiental está subordinada al Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Preparar y elevar a consideración de la Jefatura, el plan anual de Supervisión Ambiental de obras de la ANDE.
- 2.2.** Velar por el cumplimiento y la correcta implementación por parte de las Empresas Contratistas de obras, de las medidas de mitigación de impactos ambientales previstas en los estudios de impacto ambiental, planes de gestión ambiental y especificaciones técnicas ambientales y sociales y, según corresponda, las políticas de salvaguardas ambientales y sociales de los Organismos Internacionales de financiación y otros compromisos descritos en el Convenio de Préstamo.
- 2.3.** Recomendar medidas de mitigación, compensación y/o restauración ambiental complementarias en caso de detectar impactos adversos no previstos o potenciados, evidenciados durante la supervisión ambiental de obras y emitir informes al respecto.
- 2.4.** Revisar los Planes de Implementación Ambiental y Social (PIAS) e Informes Ambientales generados por las Empresas Contratistas de obras y emitir los informes pertinentes.
- 2.5.** Elaborar reportes periódicos sobre el estado ambiental de las obras y sus áreas de influencia directa, antes del inicio de las obras, durante la construcción y previo a la recepción provisional de las mismas, a través de los instrumentos correspondientes: Reporte de Evaluación Ambiental y Social (REAS), Reporte de Seguimiento Ambiental y Social (RESAS) y Reporte Final de Cumplimiento Ambiental (REFICAS), respectivamente.
- 2.6.** Realizar Capacitaciones Técnicas Ambientales en el tema de competencia, dirigido a las Unidades Administrativas de la Institución, cuando sea requerido.